

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2023-11009 *Resolución de nombramiento de personal funcionario, Técnico de Urbanismo. Expediente 1747/2022.*

Visto el resultado del proceso selectivo para de estabilización temporal de una plaza de Técnico de Urbanismo, con las siguientes características:

SERVICIO AL QUE PERTENECE	SERVICIOS TÉCNICOS
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TÉCNICO DE URBANISMO
NÚMERO DE PLAZAS	1
NATURALEZA JURÍDICA	FUNCIONARIO
GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PUESTOS DE FUNCIONARIOS	A1
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS: COMPLEMENTO DE DESTINO	NCD 24
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS: NIVEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	11.821,80 € (referido a 12 pagas) más pagas adicionales
JORNADA	Normal
DEDICACIÓN HORARIO SEMANAL	Completo
FORMA DE PROVISIÓN	Concurso
FUNCIONES A DESARROLLAR	Informes técnicos en todo tipo de expedientes urbanísticos y de obras y servicios municipales. Dirigir, supervisar y realizar los anteproyectos, proyectos y memorias en materia urbanística y servicios municipales. Demás tareas previstas en ficha descriptiva.
OBSERVACIONES CONCRETAS SOBRE EL PUESTO	Título de Grado, Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	Puntos Obtenidos
Miguel Garjón Modrego	10

Visto que la base novena establece que en la bolsa de empleo se se integrarán aquellos candidatos que, habiendo participado en el proceso selectivo correspondiente, y no habiendo superado éste, sí hayan obtenido la puntuación de 2,5 puntos, ordenados según dicha puntuación obtenida.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración

MARTES, 2 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 1

General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	Puntos Obtenidos
1	Miguel Garjón Modrego	10

El aspirante propuesto acreditará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publican en el Boletín Oficial de Cantabria y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ampuero.sedelectronica.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar la bolsa de trabajo con de los siguientes candidatos de acuerdo con el orden de puntuación del procedimiento selectivo

ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
JOSÉ RAMÓN HEVIA GONZÁLEZ	7,5
ELENA ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ	4,06
MARIO ESCUDERO ROBLA	3,6
AZUL LAZO IGLESIAS	2,682

TERCERO. Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para el nombramiento la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ampuero, 21 de diciembre de 2023.

La alcaldesa,
Amaya Fernández Fernández.

2023/11009

CVE-2023-11009